



<p>— — TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMEGIJAR</p> <p>■ SUELO URBANO</p> <p>SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA</p> <p>PATRIMONIO HISTÓRICO Ley del Patrimonio Histórico Español (16/1985) Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (14/2007)</p> <p>Bien de Interés Cultural Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá</p> <p>BIC 1 ÁREA 3. ACEQUIA DE ALMEGIJAR</p> <p>BIC 2 ÁREA 11. CONJUNTO ENCLAVE DE LA MEZQUITA, INCLUYE LOS BAÑOS DE PANJULLA, DOS ESCARHUELAS, UN MOLINO EN EL RÍO TREVÉLEZ Y LA ZONA CONOCIDA COMO LA MEZQUITA.</p> <p>BIC 3 ÁREA 15. MINAS DEL CONJURO Y CAMINOS TRADICIONALES</p>		<p>SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA</p> <p>PEPMF. ALPUJARRA ALTA Plan Especial de Protección del Medio Físico de Granada (aprobado el 12 de marzo de 2007)</p> <p>■ ALPUJARRA ALTA</p> <p>RÍO GUADALFEYO Y LADERAS</p> <p>■ RÍO GUADALFEYO Y LADERAS</p>		<p>AFECCIONES</p> <p>DOMINIO PÚBLICO VIARIO Ley de carreteras de Andalucía 6/2001</p> <p>— Zona de Dominio Público Adyacente: 3 metros desde aristas exteriores de la explanación</p> <p>— Zona de Servidumbre Legal: 6 metros desde aristas exteriores de la explanación</p> <p>— Zona de No Edificación: 25 metros desde aristas exteriores de la calzada</p> <p>DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Ley de Aguas: Real Decreto Legislativo 1/2001 Reglamento del Dominio Público Hidráulico: Ley 29/1985</p> <p>■ Dominio Público Hidráulico</p> <p>■ Zona de policía: 100 metros desde DPH</p> <p>CEMENTERIO Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuaria (Art.40)</p> <p>■ Zona libre de construcción: 50 metros</p>	
<p>MONTES PÚBLICOS Ley 2/1992</p> <p>■ Montes públicos</p> <p>— "Terrenos Comunes" (GR-30099-AY) (CUP-2-A)</p> <p>— "Montes Comunes no Catalogados" (GR-30101-AY)</p> <p>VÍAS PECUARIAS Ley 3/1995 Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Decreto 155/1998</p> <p>■ VP1: CORDEL DE BUSQUÍSTAR (37,50 m. de anchura) Distrito: (Resolución de 30/12/2010, B.O.J.A nº 28 de 09/02/2011)</p> <p>■ VP2: VEREDA DE LA SOLANA (20,00 m. de anchura)</p> <p>■ VP3: VEREDA DE NOTÁEZ (20,00 m. de anchura)</p> <p>■ VP4: COLADA DE LAS HOYAS (5,00 m. de anchura)</p>		<p>Entorno Inmediato de Protección del Bien de Interés Cultural Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá</p> <p>Entorno de Protección Visual del Bien de Interés Cultural Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá</p>			

ALMEGIJAR

PGOU ALMEGIJAR

gr arquitectos
García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.
www.gr-arquitectos.com

PLANOS DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

PROTECCIÓN Y AFECCIONES

03 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:10.000

GARCÍA DE LOS REYES, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L. AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA